



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Delegar en el Jefe Provincial de Tráfico, la competencia sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en las vías urbanas del término municipal de Las Ventas de Retamosa, por insuficiencia de medios personales y materiales de esta Entidad Local, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.”

Las Ventas de Retamosa 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.-10392